



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Prórroga Ley 26508 Mgter. Lidia Ana del Valle CARRIZO

VISTO

El pedido de prórroga de la Sra. Mgter. Lidia Ana del Valle CARRIZO (Leg. N° 23581) de continuar en el cargo que viene desempeñando como Profesora Titular (DE) interina, de la Escuela de Nutrición;

Y CONSIDERANDO:

- Lo informado por el Área de Recursos Humanos IF-2022-00140109-UNC-ARH (Orden;9);
- El Dictamen de Asesoría Letrada de esta Facultad, IF- 2022- 00144712-UNC-AL#FCM (Orden;13);
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y aprobado en sesión Ordinaria el día 31/03/2022 IF- 2022-00196642-UNC-HCD#FCM (Orden;17);

Por Ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Prorrogar a la Sra. Mgter. Lidia Ana del Valle CARRIZO (Leg. N° 23581) en el cargo de Profesora Titular (DE) interina, de la Escuela de Nutrición, desde el 01/04/2022 hasta el 31/08/2022.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que la Sra. Prof. Mgter. Lidia del Valle CARRIZO (Leg. N° 23581) de continuar en actividad, deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3°: Registrar, Comunicar y Archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNC, A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS.